Copia fiel del original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000175 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 016-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 18 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 016-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 18 de Enero del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura informa al Gerente General Regional que en virtud a la Ordenanza Regional N° 015-2009-GOB.REG.TUMBES-CR., se dispuso al Sub Gerente de Estudios se alcance un informe del estado actual del Proyecto: "IRRIGIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2145817, el mismo que mediante Informe N° 039-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., ha cumplido con alcanzar la información solicitada debidamente documentada; por lo que cumple con informar las acciones que viene realizando la Gerencia Regional de Infraestructura para poder dar inicio a la ejecución del citado proyecto de inversión; sin embargo solicita se le designe como COORDINADOR del Proyecto: "IRRIGIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2145817, para dar continuidad a las acciones administrativas previas, a la ejecución del mencionado proyecto.

Copia fiel del original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000175 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: ***"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".***

Que, al amparo de lo dispuesto en el literal "g" del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales cuentan con competencias constitucionales para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud (..), conforme a ley; a través del cual se le atribuyen funciones a este nivel de gobierno para supervisar y fiscalizar dichas actividades, tal como lo prescribe el literal "h" del artículo 49° del mismo dispositivo legal.

Que, estando a lo solicitado en el documento del visto, se ha creído por conveniente Designar al **Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**, en su calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Tumbes, como **COORDINADOR** del Proyecto: **"IRRIGIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2145817, con la finalidad de que realice las gestiones y el seguimiento para dar continuidad a las acciones administrativas previas, a la ejecución del mencionado proyecto, el cual es de interés de toda la población de nuestra Región; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI,** en su calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Tumbes, como **COORDINADOR** del Proyecto: **"IRRIGIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2145817, con la finalidad de que realice las gestiones y el seguimiento para dar continuidad a las acciones

Copia fiel del original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000175 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

administrativas previas, a la ejecución del mencionado proyecto, el cual es de interés de toda la población de nuestra Región; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resclución al interesado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL